

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Palencia y Hernani.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.516)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de pavimentos de tres tramos de la prolongación de la calle de Embajadores, para acceso al Vertedero de los Toriles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.517)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en las calles de

Ricardo de la Vega (total), Nuestra Señora de Guadalupe, Rafaela Bonilla y Lateral y avenida de los Toreros (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.515)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Instituto Nacional de la Vivienda SUBSIDIARIA

Vista la propuesta de resolución formulada por la Subdirección General de Financiación y Construcciones de este Instituto con fecha 24 de enero pasado en el expediente de ejecución subsidiaria tramitado como consecuencia de resolución dictada en el sancionador 89/63 seguido contra don Cándido Gómez Martín.

1.º Resultando que con fecha 5 de junio de 1963 se formuló propuesta por el Instructor del referido expediente sancionador, que en su 6.º Considerando señalaba que por el expedientado debían ejecutarse las siguientes obras de reparación en las viviendas objeto del expediente: las necesarias para subsanar los defectos denunciados y devolver el edificio a su estado según proyecto;

2.º Resultando que en 12 de septiembre de 1963 se dictó resolución por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda que en el párrafo 3.º de su parte dispositiva imponía a don Cándido Gómez Martín la obligación de ejecutar las obras de reparación arriba indicadas;

3.º Resultando que interpuesto por la heredera del sancionado fallecido en 8 de septiembre de 1903, según se acredita en las actuaciones, recurso de reposición contra la precitada resolución, fué resuelto en el sentido de declarar transmitición, a la recurrente, doña Juana Hernández Recio, la obligación de ejecutar, por sí o a su costa, las obras ordenadas;

4.º Resultando que en consecuencia y una vez firme la resolución recurrida, se

dedujo testimonio de las misma a la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a fin de que previa inspección de sus Servicios Técnicos, fijase un plazo a doña Juana Hernández Recio para la resolución de las referidas obras;

5.º Resultando que con fecha 11 de julio de 1964 se comunicó por la Delegación Provincial que a partir de dicha fecha comenzaba a computarse el plazo de sesenta días fijado para la ejecución de las obras ordenadas;

6.º Resultando que en 21 de diciembre de 1964 se informa por la Delegación que no han sido realizadas las mencionadas obras, manifestándose asimismo que se requiere a la causahabiente del expediente que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 44 de esta Dirección, presente proyecto-presupuesto de dichas obras;

7.º Resultando que con fecha 31 de mayo de 1965 se comunica por la Delegación que ha sido informado favorablemente por sus Servicios Técnicos el proyecto presentado, comenzando a computarse a partir de esa fecha el plazo de ejecución de las obras;

8.º Resultando que en 1 de febrero de 1966 se comunica por la Delegación Provincial que pese al tiempo transcurrido no se han realizado las obras incluidas en el proyecto aprobado en su día, remitiendo en 18 de febrero del año en curso el citado proyecto;

9.º Resultando que el importe del citado proyecto, incrementado en los porcentajes correspondientes a beneficio industrial y honorarios facultativos, asciende a la cantidad de 49.044,98 pesetas;

10. Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta en 29 de marzo último, que no tiene reparo que oponer a la aprobación cautelar de su importe, practicándose una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario;

11. Resultando que con fecha 2 de mayo de 1967 se dictó resolución por la extinguida Dirección General de la Vivienda por la que se ordenaba la ejecución subsidiaria de las referidas obras por cuenta y a costa de doña Juana Hernández Recio, causahabiente de don Cándido Gómez Martín y la exacción cautelar del importe del presupuesto de las obras;

12. Resultando que practicada la referida exacción cautelar se adjudicaron las obras ordenadas a don Juan Gregorio Jiménez Hernández que incumplió la obligación de realizarlas, rescindiéndose el contrato de adjudicación por resolución de esta Dirección General de 15 de febrero

de 1968, adjudicándose de nuevo en 27 de abril siguiente, a la Cooperativa Social de Construcción Delta Air;

13. Resultando que no llegó a formalizarse la referida adjudicación por renuncia de la expresada Cooperativa a la ejecución de las obras, encomendándose su realización en 3 de agosto siguiente a la Sección de Obras de este Instituto;

14. Resultando que por la mencionada Sección de obras se formuló presupuesto actualizado de las mismas, por importe de 160.765,82 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y honorarios facultativos;

15. Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta en 28 de enero último, que no tiene reparo que oponer a la aprobación del gasto, siempre que se proceda a la exacción cautelar de su importe, practicándose una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario.

1.º Considerando que los hechos objeto del expediente constituyen la falta muy grave definida y sancionada en los artículos 2.º y 3.º, número 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960, vigente cuando se dictó la resolución;

2.º Considerando que la resolución dictada en el expediente lo fué con arreglo a las facultades que confería el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, el artículo 4.º, párrafo 3.º del Decreto de 18 de febrero de 1960;

3.º Considerando que el artículo 32 del Decreto de 18 de enero de 1968 atribuye a esta Dirección General la ejecución de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores tramitados por la misma;

4.º Considerando que el artículo 168, párrafo 1.º del vigente reglamento de Viviendas de Protección oficial establece que si no se cumplimentase por el sancionado el requerimiento para la realización de las obras ordenadas, se procederá a la ejecución subsidiaria a su costa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 b) y 106 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

5.º Considerando que el párrafo b) del artículo 9.º de la referida Orden autoriza la exacción cautelar del importe de las obras ordenadas antes de su realización;

6.º Considerando que se han emitido los informes y propuestas enunciados en el artículo 9.º de la tan mencionada Orden.

Vistas las disposiciones legales mencionadas, los artículos 100 a 108 de la vigente ley de Procedimiento Administra-

tivo y demás de general aplicación, esta Dirección General acuerda:

Primero.—La ejecución subsidiaria por cuenta y a costa de doña Juana Hernández Recio, de las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 89/63 y recogidas en el proyecto-presupuesto redactado en su día por la Sección de Obras de este Instituto, por importe de ciento sesenta mil setecientas sesenta y seis pesetas (160.766).

Segundo.—Que por la Subdirección General de Financiación y Construcciones de este Instituto, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, se procede a la adjudicación de las obras de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de mayo de 1968.

Tercero.—La exacción cautelar del importe del referido presupuesto de 160.766 pesetas, sobre el patrimonio de doña Juana Hernández Recio antes de la realización de las obras ordenadas, teniéndose en cuenta el ingreso de 49.044,98 pesetas, realizado por la misma en su día, lo que comunico a Vd. para su conocimiento y notificación, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá formular por usted recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo y sin perjuicio del referido recurso, se le requiere para que en el plazo de quince días ingrese en la Caja de este Instituto la cantidad de 111.721 pesetas, a que asciende la diferencia entre el proyecto-presupuesto aprobado y el ingreso realizado por Vd. en su día, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a la exacción cautelar de la citada suma por la vía de apremio, conforme a lo prevenido en el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963 en relación con los artículos 105 y 106 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Director general.—Firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—4.474)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Balbino González Fernández, con domicilio en Madrid, calle de la Manzana, número 17, solicita autorización para la apertura de un pozo en zona de policía del arroyo de la Presa, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino a riego de 0,17 hectáreas de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la margen izquierda del citado arroyo y a una distancia de 2,70 metros de su cauce, remonitándose desde él un caudal de 16.000 litros/día.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid.—(Referencia: 160/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.232) (O.—79.215)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Bernardo Gil Arranz, con domicilio en Madrid, Capitán Cortés, número 14, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de zona de policía del arroyo de Quiñones, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dicho pozo, ubicado en la margen iz-

quierda del arroyo, está situado a una distancia de 28 metros del borde de su cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 150/69-M.)

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.349) (O.—79.335)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Angel Muñoz de Castro, con domicilio en Madrid, calle San Magín, número 10, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía de cauces del río Guadarrama, en término municipal de Galapagar (Madrid), con destino a usos domésticos de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del río y a una distancia de 55 metros de su cauce, instalándose un motor de 1/4 HP de potencia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 354/68-M.)

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.350) (O.—79.336)

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Mercedes Parra Catalán, Marina Carretero Serrano, María Jesús Rodríguez Blanco, María Consolación Gamero Carrasco y Avelina López Fernández, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—6.302)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica: L-204.

Peticionario: Don Francisco Triay Belza, domiciliado en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 61.

Línea eléctrica a 15 KV., de circuito sencillo, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,65 metros, tendrá su origen en la línea de U. E. M., desde Villa del Prado al "Encinar del Alberche", y su final en una proyectada estación de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, sita en las proximidades del kilómetro 29,2 de la carretera de Villa del Prado a Cadalso de los Vidrios.

Presupuesto: 66.370 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.239) (O.—79.222)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica: L-203.

Peticionario: Don José Arturo Bollaín Rozalem, con domicilio en Madrid, calle de Alfonso XIII, núm. 200.

Línea eléctrica a 15.000 voltios, de un solo circuito, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 3,135 kilómetros, tendrá su origen en la línea de H. E. D. C., desde la Central de Santillana a Moralzarzal, y su final en la E. T. 26A-1.512, propiedad del peticionario, sita en la finca "Valderrevenga", en Manzanares el Real.

Presupuesto: 494.864 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.240) (O.—79.223)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre solicitud de autorización de instalación de una línea eléctrica que se describe a continuación: L-200.

Peticionario: "El Robledal, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Diego de León, núm. 5.

Línea eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 15.000 voltios, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. La línea arranca en la de propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, entre Villalbilla y Corpa, y tiene su final en dos estaciones de transformación, 50-9A-482-I y 50-9A-482-III. La longitud total es de 2,003 kilómetros, en tres tramos, el primero de 0,947 kilómetros, desde su origen hasta el apoyo número 7, donde se bifurca en dos ramales: uno, de 0,364 kilómetros, hasta la E. T. número I, y otro, de 0,692, hasta la E. T. número III.

Presupuesto: 1.257.320,30 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.241) (O.—79.224)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-800.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, paseo del Pintor Rosales, núm. 18, con tres transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Víctor Pradera-Rey Francisco (50E-181) a Rosales-Quintana (50E-320).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre

de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.242) (O.—79.225)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-799.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Luis Vives, núm. 14, con acceso por la de Suero de Quiñones, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Mantuano-Malcampo (50E-730) a Suero de Quiñones (50E-696).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.243) (O.—79.226)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 21IE-55.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Granada, núm. 57, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Valderribas, núm. 32 (21IE-33) a Doctor Esquerdo-Granada (21IE-39).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.244) (O.—79.227)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-801.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación



Simal Patan, Aurelio.—Apolonio Morales, 38. — Referencia contable K50901.—Importe a ingresar: 500 pesetas.

Souza Acosta, Antonio. — Rodríguez Marín, 20.—Referencia contable K50904. Importe a ingresar: 300 pesetas.

Rodríguez Torres, Astolfil.—Paseo de la Habana, 19.—Referencia contable K50911. Importe a ingresar: 400 pesetas.

Cohino Calvo, Alejandro.—Virgen del Luch, 74.—Referencia contable K50926. Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Vega Fernández, Alfonso. — Nicolasa Gómez, núm. 100. — Referencia contable K50938.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Vidal Maíz, Antonio de.—Gutiérrez Canales, 5.—Referencia contable K50939. —Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Alvarez García, Mariano. — Gutiérrez Cetina, 54.—Referencia contable K50942. Importe a ingresar: 700 pesetas.

Oliva Polo, Ladislao.—Caudillo de España, 38.—Referencia contable K50958.—Importe a ingresar: 500 pesetas.

Vicente Díoz, Antonio de.—Virgen del Luch, 26.—Referencia contable K50976. Importe a ingresar: 300 pesetas.

Arroyo Piro, Ramón.—Troya, 102.—Referencia contable K50981.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Chico Bravo, Justo.—Arroyo Viña, 39. Referencia contable K50987.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Fernández Giménez, G.—Elfo, 95.—Referencia contable K50991.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.270)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente; y

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebida o el agravio absoluto en el plazo de quince días; dos dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenedrán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio del BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

López Jnez., Paulino.—Santa Prisca, 5. Referencia contable K51000.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

López Pradera, Mariano.—Miguel Iglesias, 2. — Referencia contable 2.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Morales Flores, Adela. — Concep. Bahamonde, núm. 11.—Referencia contable K51003.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Saugar Bollo, Manuel.—Bami, 24.—Referencia contable K51010.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Tuero Mdez., María.—María Nistral, 12.

Referencia contable K51011.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Lázaro Olmo, Ginés de.—San Emilio, número 50.—Referencia K51015.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Ramírez Moreno, María. — Francisco Navacerrada, 5. — Referencia contable K51033.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Mato Simarro, Mariano.—Tomás López, número 12.—Referencia contable K51042. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Bartolomé Orcha, Valentín. — Agustín Durán, 8.—Referencia contable K51051. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Merchab Guillén, José.—Avenida Menéndez Pelayo, 27.—Referencia contable K51058.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Meneses Rodríguez, Eduardo.—Mc. Pacífico, 28.—Referencia K51175.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Ortega Arranz, Higinio. — Plaza San Juan, 3.—Referencia contable K51082.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Almería Ramos, Pilar.—Avenida Menéndez Pelayo, 38. — Referencia contable K51084.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Gallego García, María.—Amparo, 9.—Referencia contable K51096.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

López Martín, José.—Paseo Santa María de la Cabeza, 58.—Referencia contable K51100.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Corral Escudero, Nicolás.—Toledo, 29. Referencia contable K51154.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Medina González, Eduardo. — Amparo Usera, 70.—Referencia contable K1159.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Ruiz Hernández, José.—Emilio Arias, número 9.—Referencia contable K51163. Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Ortiz Agelina, Emiliano.—Conde Barcelona, 12.—Referencia contable K51172.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Gallegos Zubillaga, Ana.—Gran Avenida, 7. — Referencia contable K51203.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Barroso García, Antonio. — Mc. San Fernando, 33. — Referencia contable K51213.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Cuenes Calvo, José. — Paseo Esperanza, número 13.—Referencia contable K51221. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Díaz García, Gerardo.—Poblado Orcasitas Dirg., 2.—Referencia contable K51222. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Fernández Alrez, Esperanza. — Ribera de Curtidores, 13. — Referencia contable K51225.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

García Ruiz, Andrés.—Pelcano, 31.—Referencia contable K51401.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Campero Millo, Ismael.—Manuel Galindo, 8.—Referencia contable K51404. —Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Castaño López, Sebastián. — Alvarez Avellán, 8.—Referencia contable K51405. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

García Martín, María.—Mercedes Artea, 9. — Referencia contable K51408. —Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Olivera Martín, Angeles. — Mercedes Artea, 24.—Referencia contable K51411. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Siloches Horche, Santiago. — Avenida Manzanares, 84. — Referencia contable K51414.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Jiménez Serrano, Angel.—San Moisés, número 26.—Referencia contable K51435. Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Guillén Pérez, Mercedes.—Carlos Auriolos, 19.—Referencia contable K51438. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Paz Bermúdez, Arturo.—Tent. Muñoz Díaz, 21.—Referencia contable K51442.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Cid Blas, Julián. — Mc. Generalísimo, número 000. — Referencia contable K51453.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Manchado Rosa, Dolores.—Pedro Laborde, 17.—Referencia contable K51459. Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Pastor Bayona, Joaquín.—Buendía, 45. Referencia contable K51465.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Vintos Cintos, José.—Tr. Filomena Gómez, 70.—Referencia contable K51472.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Cruces Pino, Enrique.—Picos Europa, 2. Referencia contable K51475.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

García Ruiz, Inés.—Piedras Albas, 31. Referencia contable K51483.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Sierra Smith, Miguel.—Cuatro, 4.—Referencia contable K51493.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

García Jurado, Marcelino.—Sanz Raso, número 1. — Referencia contable K51497. Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Heredia Delmar, José.—Pt. Rubio, 18. Referencia contable K51500.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Jaquero López, María.—Pedro Laborde, número 1. — Referencia contable 51502. Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

San Deogracias Rodrigo J. — Sepúlveda, 44.—Referencia contable K51510. —Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Sánchez Ballesteros, E.—Ramírez Tomé, 4.—Referencia contable K51511. —Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Pérez Pardo, Angeles.—Mc. Doña Carlota, 14.—Referencia contable K51518. —Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Fontiverio Carrasco, M.—San Rafael, 8. Referencia contable K51522. — Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Marcos Muñoz, Angel de.—José Barnosell, 67.—Referencia contable K51534.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Alarcón Galarso, Antonia. — Avenida Castañuelas, 12. — Referencia contable K51540.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Ochoa Rrez., Félix.—Manuel Pérez, 129. Referencia contable K51549.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Pérez Gallego, Timoteo.—José Serrano, número 11.—Referencia contable K51551. Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Velázquez Moreno, Jacinto.—Sierra Talledana, 12.—Referencia contable K51560. Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Buestas Carrión, Laureano. — Ramírez Tomé, 4.—Referencia contable K51568.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Buitrago García, Casimiro.—Vicálvaro, número 18.—Referencia contable K51569. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Díez Herrero, Florencio.—Enrique Herreros, 25.—Referencia contable K51573. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Esteperauz Berza, José.—Pedro Laborde, 25.—Referencia contable K51574.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

García Cañada, Julián.—Angela González, 7. — Referencia contable K51577.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

González López, Rosario.—Pedro Laborde, 17.—Referencia contable K51580. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Gutiérrez Rodríguez, Juan. — Avenida Palomeras, 14. — Referencia contable K51582. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

López García, Antonia. — Mc. Doña Carlota, 19.—Referencia contable K51585. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Nieto Palomares, Francisco.—Hernández Más, núm. 18.—Referencia contable K51592.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Pozo Blanco, Juan, Ambroz, 6.—Referencia contable K51593.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Sacristán Tómico, José.—Avenida de la Albufera, núm. 166.—Referencia contable K51597.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

número 4.—Referencia contable K51751. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.  
 Castelo Núñez, Juan.—Mc. Barceló, 20. Referencia contable K51763.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.  
 Pascual Llorente, R. de.—Prim, 15.—Referencia contable K51801.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.  
 Herradón Vaquero, E. C.—Apodaca, 20. Referencia contable K51802.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.  
 Salas Velasco, Francisco.—Mc. San Antón, 000.—Referencia contable K51813.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.  
 Domingo Rincón, Juana.—Calatrava, 35. Referencia contable K51881.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.  
 Matas Sánchez, Josefa.—Paseo Virgen del Puerto.—Referencia contable K51896. Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.  
 Toyos Arenas, José.—Redondilla, 97.—Referencia contable K51909.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.  
 López López, Milagros.—Comandante Fortea, 77.—Referencia contable K51918. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Lago Jordán, Juan José.—Linneo, 32.—Referencia contable K51919.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Crespo Crespo, Matías.—Pz. Rogelio Enriquez, 11.—Referencia contable K52015.—Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.  
 Ruiz Mendranda, Pedro.—Trafalgar, 5. Referencia contable K52075.—Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.  
 Díez Barrio, Martín.—Cardenal Cisneros, 46.—Referencia contable K52080. Cantidad a ingresar: 5.300 pesetas.  
 Pascual Palacios, Pedro de.—García Paredes, 22.—Referencia contable K52081. Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.  
 Salve Moure, Juan.—Bravo Murillo, 68. Referencia contable K52095.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.  
 Santos Muñoz, José.—Bravo Murillo, número 56.—Referencia contable K52105. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.  
 López López, Severino.—San Andrés, número 7.—Referencia contable K52112. Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.  
 Menéndez Rodríguez, Marcelino.—Cardenal Cisneros, 84.—Referencia contable K52116.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.  
 Blas García, Zulea de.—Santísima Trinidad, 26.—Referencia contable K52127. Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.  
 Gómez Palacios, Hondrio.—Feijóo, 7.—Referencia contable K52143.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.  
 López Delgado, Mercedes.—Montelón, número 27.—Referencia contable K52188. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Martín Caro, Jacinto de.—Alonso Cano, 4.—Referencia contable K52189.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Fernández Velázquez, T.—Carranza, 26. Referencia contable K52193.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.  
 Rodrigo Mediavilla, Víctor.—Bravo Murillo, 330.—Cantidad a ingresar: 16.000 pesetas.—Referencia contable K52199.  
 Aguado Torres, Luis.—Peña Grande, 4. Referencia contable K52221.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.  
 García García, Jerónimo.—Avenida Doctor Federico Rubio, 92.—Referencia contable K52258.—Cantidad a ingresar: pesetas 2.300.  
 Abad Fal, Juan Antonio.—Mártires Ventilla, 9.—Referencia contable K52300. Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 Agustín Suárez, Carmen.—Pinos Alta, número 45.—Referencia contable K52325. Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.  
 Hernández Martín, Ovidio.—Pinos Alta, número 65.—Referencia contable K52348. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.  
 Fernández, Valentín.—Amargura, 22.—Referencia contable K52359.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Frías Boillo, Doroteo.—Montija, 25.—Referencia contable K52382.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 Cordero Iglesias, Pablo.—Barrio del Pilar, 13.—Referencia contable K52397.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 López Cruz, Cándido.—Ponferrada, 54. Referencia contable K52401.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Ruiz Ariza, Emilio.—Agrave, 172.—Referencia contable K52406.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Aguirre Heras, Pablo.—Santa Juliana, número 54.—Referencia contable K52409. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Blanco González, José.—Apinar. F. Gdilla., 25.—Referencia contable K52415.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 González González, Manuel.—Fuencarral, 1.—Referencia contable K52422.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Rodríguez González, Rufino.—Ladera, número 10.—Referencia contable K52433. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Tapia Nicolás, Angel.—Barrio del Pilar, 13.—Referencia contable K52436.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Calvo Fernández, Manuel.—Colombia, número 6.—Referencia contable K52475. Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.  
 Dios Puente, Teodoro.—Pinar del Rey, número 3.—Referencia contable K52497. Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.  
 López García, Bernabé.—Pinar del Rey, número 1.—Referencia contable K52517. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Blanco Plaza, Jesús.—Cármenes, 3.—Referencia contable K52520.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 Garcés Heredia, José.—Corralejos, 32. Referencia contable K52539.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 González Irola, Patricio.—Bolivia, 22. Referencia contable K52540.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 López Núñez, Francisco.—Colombia, 8. Referencia contable K52541.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Domingo Fuente, Mercedes.—Pinar del Rey, 28.—Referencia contable K52563.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 García Rodríguez, Bonifacio.—General Mola, 47 MC.—Referencia contable K52566.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Zurdo Castrejón, Elisa.—General Mola, 205.—Referencia contable K52578.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Trujillano Vaquerano, L.—Canillas, 17. Referencia contable K52587.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Blas García Zulea de.—Santísima Trinidad, 26.—Referencia contable K52604. Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.  
 Rodríguez Jover, José.—Buen Gobernador, 1.—Referencia contable K52613.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.  
 Jiménez Campos, José María.—Montaña, 3.—Referencia contable K52628.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.  
 Villagrasa Pastor, Víctor.—Verdaguer García, 35.—Referencia contable K52641. Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 Llorente Asenjo, Antonio.—Sebastián Francisco, núm. 2.—Referencia contable K52661.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.  
 Torres Romero, M. Mercedes.—Hermanos García Noblejas, 4.—Referencia contable K52679.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Ortiz Sánchez, Dolores.—Zumel, 5.—Referencia contable K52683.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 Romero Cueto, Josefa.—Troja, 102.—Referencia contable K52704.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.  
 Díaz González, Isabel.—Doctor Oloriz, número 10.—Referencia contable K52720. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 López Guñales, Adrián.—Virgen Consolación, 10.—Referencia contable K52733. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Berdonces González, Luciano.—Avenida Donostiarra, 24.—Referencia contable K52753.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 González Pecino, Francisco.—Ilíada, 13. Referencia contable K52758.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 Hevia Nieto, Eugenio.—Avenida Donostiarra, 24.—Referencia contable K52760. Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 Rodríguez Romero, Pedro J.—Fornitura, 6.—Referencia contable K52766.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 Cantalapiedra Leonardo, C.—Plaza Comercial, núm. 274.—Referencia contable K52776.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.  
 Carmona Fraile, María.—Maquinaria, 11. Referencia contable K52777.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.  
 Marugán Sandino, Alfredo.—Plaza Comercial, núm. 281.—Referencia contable K52791.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Vázquez García, Juan José.—Juan Ferreras, 1.—Referencia contable K52803.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Giménez Gil, Andrés.—Mc. Canillejas absor., 45.—Referencia contable K52805. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Álvarez Graña, Acisclo.—Alcalá, 62.—Referencia contable K52808.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.  
 Sáez Iglesias, Irene.—Vicalvaro Ajalvr., número 53.—Referencia contable K52809. Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.  
 Rodríguez Redondo, Fortunato.—Lanuzza, 2.—Referencia contable K52813.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 2 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—6.284)

### Administración Principal de Aduanas de Madrid

Se encuentran intervenidos por esta Aduana los automóviles que a continuación se relacionan, afectos a los Expedientes I. T. Automóviles, que asimismo se indican: "Vespa" 400, matrícula 75-IT-16.778, expediente 130/69, con multa a su propietario, desconocido, de 2.000 pesetas; furgoneta "Volkswagen", matrícula MA-K-28, expediente 131/69, multa a su propietario, don Eugenio Mozas Olivar, de 1.500 pesetas; "Mercedes" 220-S, matrícula HD-CJ-706, expediente 137/69, multa a su propietario, don Harry Koster, de 15.000 pesetas; "Alfa Romeo", matrícula VS-1.238, expediente 143/69, multa a su propietario, desconocido, de 15.000 pesetas, y "Volkswagen", matrícula PDR-895, expediente 149/69, multa a su propietario, don John K. Marshall, de 1.500 pesetas.  
 Lo que se hace público a fin de que los interesados se personen en esta Aduana, sita en la Estación de Peñuelas, de esta capital, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha, y abonén dichas multas. Transcurrido dicho plazo se considerarán como abandonados de hecho, subastándose los vehículos.  
 El Administrador (Firmado).  
 (G. C.—4.623)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino "Oregón, S. L." ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 5.000 litros en la finca La Moraleja, en el Camino, 2 (propiedad de don Jesús Entrecanales).  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 En Alcobendas, a 10 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.557) (O.—79.466)

No habiéndose presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de junio pasado, número 152, este Ayuntamiento tiene acordado el anuncio de licitación a la subasta.  
**Objeto.**—Obras de alcantarillado de las calles Alcázar de Toledo, Ceuta, Melilla y Antonio López.  
**Tipo.**—Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas (153.483) a la baja.  
**Duración del contrato.**—La obra tendrá una duración de dos meses, a partir de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y los pagos serán mensuales por certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, Director de la Obra.  
**Oficina donde están de manifiesto los pliegos.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, horas de oficina.

**Garantía provisional.**—Tres mil pesetas.  
**Garantía definitiva.**—Incrementada la provisional en tres mil para completar las seis mil.

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.**—Dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse acogido la Corporación al plazo de reducción señalado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, en los locales de la Secretaría del Ayuntamiento y horas de once a trece.

**Lugar día y hora de apertura de plicas.** Al siguiente día transcurridos que sean los diez de presentación de plicas, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas (se entienden días hábiles).

**Permiso.**—No se estima necesaria autorización alguna.

**Pagos.**—Se dispone del necesario a los fines de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, anunciada por el Ayuntamiento de Alcobendas, al objeto de contratar ..... se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones señaladas en los pliegos, por el precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Alcobendas, a 14 de julio de 1969.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
 (G. C.—4.558) (O.—79.467)

### ALCORCÓN

Don Eugenio Morales Martín solicita autorización para instalar salchichera y fiambres en la calle de Jabonería, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino.  
 (G. C.—4.559) (O.—79.468)

### EL ALAMO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativo por el que se ha de regir la subasta pública para el arriendo de una plaza portatil metálica, para dar dos novilladas y una becerrada durante los días 3, 4 y 5 de septiembre del año en curso, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

El Alamo, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Juan Ortega Ortega.  
 (G. C.—4.560) (O.—79.469)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Nieto Maestro ha solicitado licencia para instalar una nave para criar terneros en la calle Alamillo, número 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Alamo, a 4 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.561) (O.—79.470)

### COLMENAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días siguientes, hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción en su primera fase de la nueva Casa-Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran a disposición del público en la Secretaría municipal.  
 El tipo de licitación es la cifra de

1.132.472 pesetas, consignadas en el Presupuesto facultativo de la obra, y los licitadores podrán limitarse a cubrirle o bien a mejorarle a la baja, consignando la cantidad concreta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles también, de inserción de este anuncio debiendo ingresar el 2 por 100 del Presupuesto de la obra, en Arcas municipales, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, tendría lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 7 de julio de 1969.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—4.562) (O.—79.471)

**GUADARRAMA**

Aprobados los pliegos de condiciones para llevar a cabo la construcción de la segunda fase del Colegio Libre Adoptado, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Guadarrama, 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan. (G. C.—4.563) (O.—79.472)

**LEGANES**

Don Saturnino del Yerro Alonso, Presidente del Ayuntamiento de Leganés.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Leganés, 10 de julio de 1969.—El Presidente de la Corporación (Firmado). (G. C.—4.564) (O.—79.473)

**MANGIRON**

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días, la cuenta del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio del pasado ejercicio de 1968, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán presentarse por escrito los reparos que se estimen oportunos.

Mangirón, 2 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.565) (O.—79.474)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisan Bernard, Secretario de la Sala Tercera de lo Civil de la audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 235 de 1968, interpuesta en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, a instancia de la "Corporación Hispano Americana, S. A.", con don Fernando Gutiérrez Blázquez, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 141*

Madrid, 31 de mayo 1969.—Vistos los autos de juicio ejecutivo que penden ante esta Sala, remitidos en grado de apelación por el señor Juez de primera instancia número 25 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la "Corporación Hispano Americana, S. A.", que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Fernando Gutiérrez Blázquez, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta y defendido por el Letrado don Angel López Montero; sobre reclamación de cantidad...

*Fallamos*

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de

primera instancia número 25, de esta capital, en fecha 14 de junio de 1968, en juicio ejecutivo promovido por "Corporación Hispano Americana, S. A.", contra don Fernando Gutiérrez Blázquez, no haciendo especial imposición de costas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparéncia ante esta Superioridad de la "Corporación Hispano Americana, S. A.", además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.— Antonio Ruiz.—Eleuterio Divar.—José Crespo.— Juan Esteve. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. Mario Buisan. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a "Corporación Hispano Americana, S. A.", expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a 24 de junio de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.110) (C.—31.877)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pila, con don Laurentino Romero Flórez, hoy sus herederos don Luis López Díaz y don Manuel Buisan Rodríguez, y demás posibles herederos de dicho señor, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 155*

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pila, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Luis Castillo Almendra y representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz; y de otra, doña Manuela Buisan Rodríguez, también mayor de edad, soltera, sin profesión y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don José Luis del Arco Alvarez y representada por el Procurador don Francisco Montesión López, siendo también demandado apelado don Luis López Díaz, que no ha comparecido en esta Superioridad, así como los demás posibles herederos de don Laurentino Romero Flórez, por lo que se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

*Fallamos*

Que sin expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, con fecha veintidós de julio del año último, en los autos de menor cuantía, a que el presente rollo se refiere. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de origen, con la correspondiente certificación y carta-orden, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.— Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparéncia ante la Sala del demandado don Luis López Díaz y demás posibles herederos de don Laurentino Romero Flórez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos

y firmamos.— Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna.— Gaspar Fernández Lomana.— Tomás Marcó.— Benjamín Gil. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.— Madrid, cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.— José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Luis López Díaz y demás posibles herederos de don Laurentino Romero Flórez, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.173) (C.—31.886)

**Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTOS.**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "La Heladora, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 152 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de multa de 2.000 pesetas por no efectuar obras en casa número 14 de calle Sandoyal, con vuelta a Monteleón, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador. (G. C.—3.924)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Orden de Frailes Menores (Padres Franciscanos) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre normalización de la parte de manzana comprendida entre las calles Velázquez, Oquendo y Joaquín Costa y terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, expediente instruido a instancia de doña Pilar Aspiunza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente M. Cejador. (G. C.—3.999)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Elvira de Navasques Ruiz de Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154 de 1969, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid), sobre supresión de licencia municipal de una industria peligrosa, molesta e insalubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador. (G. C.—3.998)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Herrero García y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 156 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca números 60-62 y 64 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, con vuelta a calles Ercilla, Ferrocarril y plaza Capitán Cortés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de junio de 1969.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador. (G. C.—4.107)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Comunidad de Propietarios Casa número 43", avenida de Bruselas, de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157 de 1969, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión de actividades de los puestos número 25, 15, 7 y 2 de la Galería de Alimentación sita en avenida de Bruselas, número 43, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de junio de 1969.— El Secretario (Firmado).— El Presidente, M. Cejador. (G. C.—4.108)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Pienso del Tajo, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Arsenio Marcos González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes

*Condiciones*

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que sale a subasta los bienes embargados, sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar el diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para la celebración de la misma la fecha antes dicha.

Siendo los bienes los siguientes: Un televisor, marca "Telésprint", modelo C-61, número 6.948, de 23 pulgadas, en doce mil pesetas.

Un elevator, sin marca visible y en malas condiciones, ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de televisión, de formica, con dos baldas, cuatrocientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones en skay color marrón oscuro, siete mil pesetas.

Un trincherero, formado por cuatro elementos, en embero, de unos 0,60 x 0,40 de ancho cada uno de ellos, en cuatro mil pesetas.

Una mesa de comedor de 1,40 x 1,00 de ancho, aproximadamente, plegable, en mil quinientas pesetas.

Un frutero de alpaca de un peso, aproximado, de 1.000-gramos, en mil pesetas.

Dos ceniceros de alpaca de 10 centímetros de diámetro, en cuatrocientas pesetas.

Un cenicero de plata, formado con moneda de Alfonso XII (niño), en doscientas cincuenta pesetas.

Doce libros, tomos I y II, de la "Enciclopedia del Hogar", en cuatrocientas pesetas.

Un cenicero de plata de cinco centímetros de diámetro, en cuatrocientas pesetas.

Una bandeja de plata, lavamanos, de 1

antímetros de diámetro, aproximadamente, en mil quinientas pesetas.

Un reloj de pared de los llamados de "cu-cu", en ochocientas cincuenta pesetas. Una cocina de gas de butano, marca "Bally", de cuatro fuegos y horno, con bombona incorporada, en tres mil ochocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", acoplada a mueble de madera, en tres mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Odag", modelo antiguo, de unos 75/100 litros de capacidad, en tres mil pesetas.

Una lavadora, marca "Edesa", modelo antiguo, en dos mil pesetas.

Un calentador de gas, marca "Nekla", de cinco litros, en mil pesetas.

Una consola con tres cajones y una puerta, con espejo en forma ovalada, en mil ochocientas cincuenta pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos, con cuatro puertas, en embero y poliéster, en cuatro mil pesetas.

Un armario de tres cuerpos con dos puertas, en dos mil quinientas pesetas.

Ascendiendo la anterior valoración en cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.017)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Teresa Pastor Piorno, contra don Vicente Martín Martín, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Local comercial señalado con el número dos y situado en la planta baja de la casa número dos de la calle de la Corredera Baja de San Pablo, con vuelta a la de la Luna, por donde está señalada tam-

bién con el número dos, de esta capital. Consta de local propiamente dicho y de sótano, con acceso directo desde aquél. Linda el local: por su frente, considerándolo como tal la calle de la Corredera Baja de San Pablo, con esta misma calle, por donde tiene acceso; derecha, con la calle de la Luna, por la que también tiene acceso; izquierda, con el portal departamento de la caldera de la calefacción, exclusiva de los pisos primero y segundo; rellano de la escalera, por donde también tiene entrada; caja de la escalera, pasillo de acceso al patio grande y con este patio, y por el testero, con los locales comerciales números tres y cuatro. Comprende una superficie de ciento seis metros cincuenta decímetros cuadrados. El sótano, donde están instalados los servicios de aseo, comprende una superficie de cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, considerándolo como tal la calle de la Corredera Baja de San Pablo, con subsuelo de esta calle; derecha, con el de la calle de la Luna; izquierda, sótano del local número tres, y testero, con el mismo sótano y subsuelo de la finca. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de diez enteros ochenta centésimas por ciento. En esta misma proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital al tomo setecientos sesenta y uno, folio doscientos dos, finca número veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro, inscripción segunda.

2.ª Piso número dos, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número dos de la calle de la Corredera Baja de San Pablo, con vuelta a la de la Luna, por donde se le distingue también con el número dos de esta capital. Se destina a guardamuebles. Comprende una superficie, aproximada, de ciento veintiocho metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y caja de la misma escalera; derecha, con los pequeños patios central y lateral y espacio comprendido entre ambos; izquierda, espacios comprendidos entre el piso número tres de esta planta y el patio grande con este mismo patio, y con

la casa número once de la travesía de la Ballesta, y por el testero, con la iglesia parroquial de San Martín. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total del valor del inmueble, de dos enteros ochenta centésimas por ciento. En esta misma proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo setecientos sesenta y uno, folio doscientos treinta y siete, finca número veintiocho mil ciento sesenta y ocho, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

## Primero

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, para la reseñada en primer lugar, y por el de trescientas mil pesetas, para la descrita en segundo término, tipos que fueron convenidos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las indicada cantidades:

## Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.016)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado especial de delitos monetarios, dimanante de expediente número 71 de 1966, seguido por contrabando monetario, contra Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al expedientado y consistentes en las siguientes

## Fincas

Primera. Tierra en término de Alcobendas y sitio de Valdelatas, de cabida cuatro fanegas igual a una hectárea, 36 áreas, 96 centiáreas; que linda: al Este, tierras de Fuencarral, de Gerardo Baena y otros; Oeste y Norte, con el monte de Valdelatas; Sur, con la parcela letra A, que adquiere doña Concepción Rodríguez San Pedro. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre de Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, al folio 170 del tomo 249 antiguo y 106 moderno del archivo, libro 14 de Alcobendas, inscripción primera, finca número 1.380. La reseñada finca figura anotada de embargo a disposición del Juzgado especial de delitos monetarios por el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con fecha 6 de junio de 1967, al tomo 106 de Alcobendas, libro 14, folio 170, finca 1.380, inscripción, anotación letra A embargo.

Segunda. Tierra en término de Alcobendas, al sitio denominado Calabozos, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente a 51 áreas 36 centiáreas; lindante: por Saliente, con un reguero; Mediodía y Poniente, tierras de Paulina

contra decreto presidencial de 5 de diciembre de 1968, por ser el mismo conforme a derecho.

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

554. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en los recibos números 52.183, 52.583 y 54.612, expedidos a nombre de don Pedro Salvador Martín, por un importe de 1.356,50 pesetas, y en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

555. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en los recibos números 52.291 y 52.466, expedidos a nombre de don José Alcoba Conde, por un importe de 573,60 pesetas, y en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

556. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 60.742, expedido a nombre de don Eduardo Fuentes Carrillo, por un importe de 518 pesetas, y en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

557. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 58.592, expedido a nombre de don Fernando Solís, por un importe de 674 pesetas, y en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

558. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 57.683, expedido a nombre de don Lucio Ramos, por un importe de 482,50 pesetas, y en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

559. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 61.255, expedido a nombre de don Félix Mendoza Macial, por un importe de 362,50 pesetas, y en resolución de expediente

## Cooperación y Coordinación provincial

536. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Canencia de la Sierra.

537. Adjudicar definitivamente a don Manuel Tirado Sales, en la cantidad de 875.242,40 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento, primera fase, en el pueblo de Valdarcete, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

538. Devolver a don Mariano González Job, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 14.999,99 pesetas, que, por retención de certificaciones, tiene constituidas para garantizar la ejecución de las obras de clínica y vivienda en el pueblo de Parla; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

539. Devolver a "Uralita, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 175.000 pesetas, que tiene constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia, tramo segundo, sección primera; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

540. Devolver a "Uralita, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 281.000 pesetas, que tiene constituidas en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, tramo segundo, sección segunda, a Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia; debiendo justificar previamente referida entidad haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

541. Devolver a "Urbión, Pavimentaciones y Obras, S. A.", cumplidos los requisitos que determinan los artículos 82 y 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza complementaria de 57.420 pesetas que con fecha 19 de noviembre de 1968 constituyó para garantizar la ejecución de las obras de saneamiento en el pueblo de Villanueva de Perales; debiendo justificar la referida empresa haber satisfecho el importe del recibo de anuncio.

Aguado, y Norte, camino Real. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en cuanto a una cuarta parte indivisa a favor de los esposos doña Aurora Figaredo Sela y don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro; de don Alberto Figaredo Sela, casado con doña María Alvargonzález Marino; de doña Dominica Figaredo Sela, casada con don Juan Alvargonzález Marino; de don Juan Figaredo Sela, soltero; en la proporción de una mitad a favor de los dos primeros y una octava parte a favor de los otros cuatro, que se inscribió con fecha 1 de agosto de 1950, motivando la inscripción cuarta; y en cuanto a las otras tres cuartas partes a favor de doña Aurora Figaredo Sela y de su esposo don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, en cuanto a una mitad indivisa, y a favor de don Alberto, doña Dominica, don Juan y don José María Figaredo Sela, en cuanto a una octava parte a cada uno, que se inscribió con fecha 30 de mayo de 1963, motivando la inscripción quinta. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 65 del archivo, hoy 33, libro cuatro de Alcobendas, inscripción quinta, finca número 400. La reseñada finca figura anotada de embargo a disposición del Juzgado especial de delitos monetarios por el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con fecha 6 de junio de 1967, al tomo 33 de Alcobendas, libro 4, folio 91, finca 400, inscripción, anotación letra A embargo.

Tercera. Tierra en término de Alcobendas, al sitio del camino Real de Fuenarral a la carretera de Madrid a Francia por Irún, su cabida cuatro fanegas y media, o sea una hectárea 54 áreas y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con el arroyo de la Vega; al Este, con tierra de herederos de Catalina Baena; al Sur, con la de herederos de Baldomero Murga, y al Oeste, con la finca adjudicada a doña María Juana Barrero, reguero y tierra de Manuel Berganza. La cruza la carretera de Madrid a Francia. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a favor de los mismos

señores que la finca descrita anteriormente y en idéntica proporción que el segundo título en cuanto a la totalidad, con fecha 30 de mayo de 1963, al folio 77 vuelto del tomo 207 antiguo y 94 moderno del archivo, libro 13 de Alcobendas, inscripción segunda, finca número 1.261. La reseñada finca figura anotada de embargo a disposición del Juzgado especial de delitos monetarios por el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con fecha 6 de junio de 1967, al tomo 94 de Alcobendas, libro 13, folio 78, finca 1.261, inscripción, anotación letra A embargo.

El acto del remate se celebrará ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, el día 8 del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

Primera. Sirven de tipo para la subasta, respectivamente, las cantidades siguientes: Para la finca anteriormente reseñada con el número primero, pesetas 4.430.000; para la reseñada con el número segundo, 1.665.000 pesetas; para la reseñada con el número tercero, 4.995.000 pesetas. Cantidades en que las referidas fincas han sido tasadas pericialmente.

Segunda. Los licitadores deberán conformarse, en cuanto respecta a títulos de propiedad, con los datos registrales que constan en autos, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Quinta. Se podrá hacer efectivo el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de julio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.591) (C.—31.949)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Francisco Orozco Araujo, contra doña María Dolores Polaina Falder, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de catorce mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una báscula, marca "Miloga", para cinco kilogramos de peso, de la Casa "A. Limón", en perfecto estado.

Una estantería metálica, tipo mecánico, en buen estado.

Seis cajas de vino fino, marca "Tío Pepe", de doce botellas cada una.

Cuatro cajas de ginebra, marca "Arpón Gin", de doce botellas cada una.

Tres cajas de doce botellas cada una, de coñac marca "Fabuloso".

Veintiuna botellas de brandy, marca "Lacre Rojo".

Tres cajas de champán, marca "Dondell", de doce botellas cada una

Ocho botellas más, del mismo champán.

Una botella de "Anís Chinchón", dulce.

Dos botellas sueltas de ginebra "Arpón".

Dos cajas de sidra asturiana, marca "Pelayo", de doce botellas cada una.

Treinta botellas sueltas de diferentes bebidas.

Una caja de galletas, marca "Sirio".

Dos sacos, conteniendo paquetes de sal, con envase de plástico.

Ciento dos pastillas de chocolate, de varias marcas; alguna de dichas pastillas se encuentran inservibles.

Veinte jarritas de miel.

Treinta y seis botellas de sidra "Arias".

Veinte botellas de vino corriente (blanco y tinto), marca "Casa".

Tres botellas de aceite, marca "Imperial".

Cuatrocientas dos latas pequeñas de conservas de pescado, de diferentes clases y marcas, y alguna de ellas inservibles.

Setenta y tres botes de conservas vegetales de diferentes clases, alguno de ellos inservibles.

Para que tenga lugar esta subasta se señala el día catorce de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la persona de don Manuel Suárez Gómez, domiciliado en la calle de Nuño Morelo, número once, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del señor Juez municipal.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado)

(A.—6.012)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

542. Conceder a don Fernando Larrumbide Torre, adjudicatario de las obras de saneamiento (primera fase) en Belmonte de Tajo, una prórroga de cinco meses, para su terminación, que finalizará el día 29 de mayo de 1969, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

543. Aprobar presupuesto para obras complementarias, segunda fase, del saneamiento de Villamanta, por un importe de 142.480,38 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 132.096,52 pesetas.

544. Aprobar proyecto de saneamiento y acondicionamiento de la planta baja de la Casa Consistorial en Villaviciosa de Odón, por un importe de 149.863,97 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración.

545. Conceder al Ayuntamiento de Carabaña un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a obras de alumbramiento y captación de agua potable, y remitir el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

546. Conceder al Ayuntamiento de Los Molinos un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a obras de tendido de tubería para conducción de agua potable, y remitir el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

#### Educación, Cultura y Deportes

547. Expresar la gratitud de la Corporación a don Vicente Calderón Pérez-Cavada, Presidente del Club Atlético de Madrid, por el ofrecimiento para que un número determinado de colegiales de los Centros de enseñanza

dependientes de la Diputación puedan presenciar gratuitamente los partidos de fútbol que se celebren en el estadio del "Manzanares".

#### Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

548. Declarar de abono, a favor del Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia, la cantidad de 44.873,48 pesetas, suplida por el mismo para pago de diversas adquisiciones y reparaciones efectuadas en la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil, cantidad que se hará efectiva con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto de Gastos.

549. Señalar el día 29 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda y Economía

##### CLASES PASIVAS

550. Asignar a doña Francisca López Sáenz de Miera, viuda, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase don Francisco López Serrano, la pensión, redondeada en pesetas, de 5.372 anuales, con efectos desde el día 1 de agosto de 1968, primero del mes siguiente al de presentación de la solicitud. Dicha cantidad está integrada por 2.558,33 pesetas de la pensión reconocida a sus hermanas doña Margarita y doña Herminia López Sáenz de Miera en sesión de 30 de octubre de 1922 y que ahora se rehabilita, por 1.279,16 pesetas, 50 por 100 de lo anterior, en ejecución de decreto de 30 de noviembre de 1956, y por 1.534,99 pesetas, 40 por 100 de la suma de las dos cantidades anteriores, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962.

551. Reconocer el tercer quinquenio pasivo, con efectos de 15 de abril de 1969, a los pensionistas que se incluyen y por las cantidades que se señalan, en la relación que figura en el expediente de su razón.

552. Reconocer al Sereno del Colegio Provincial de las Mercedes, don Adolfo Gómez Sierra, jubilado, el tercer quinquenio pasivo en cuantía de 2.737,05 pesetas y con efectos de 30 de abril de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 23.130 anuales, cantidad integrada por 15.420 pesetas de su pensión base y 7.710 pesetas, 50 por 100 de lo anterior, de tres quinquenios pasivos, porcentaje señalado como límite para el devengo de tales quinquenios en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

553. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por doña Daría Laguna Benavides viuda del Capataz de Vías y Obras provinciales don Remigio López Rodríguez